



# Reforma judicial #Política en pausa

**En Nuevo León sigue pendiente de modificar la estructura del Poder Judicial local para implementar las elecciones de personas juzgadoras de la entidad, algo que ya se ha llevado a cabo en casi una veintena de estados**

**POR MELINA BARBOSA  
/VERIFICADOMX**

**A** más de cuatro meses de la entrada en vigor de la reforma judicial impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador y la presidenta Claudia Sheinbaum, 19 entidades federativas, a través de los congresos estatales, han modificado las constituciones para establecer las condiciones en las que realizarán las elecciones judiciales locales; sin embargo, en Nuevo León sigue pendiente implementar estos cambios en la estructura del Poder Judicial estatal.

Desde el pasado 15 de septiembre que entró en vigor el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución mexicana en materia del Poder Judicial, corrió el plazo de seis meses para que las 32 entidades del país homologuen sus constituciones con relación a la elección de juzgadores locales, el

cual deberán cumplir a más tardar el 18 de marzo de 2025.

El 29 de septiembre de 2024, Campeche se convirtió en la primera entidad en reformar su Constitución local, pero entre las entidades que aún no modifican la estructura de su Poder Judicial figura Nuevo León, estado en el que se elegirán unos 57 cargos distribuidos en seis boletas electorales.

## **Un proceso de selección y votación atropellado**

Para integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación ha sido "inviabile" continuar con el proceso de selección de las y los candidatos que participarán en la elección judicial.

El 27 de enero, las personas encargadas del proceso de selección presentaron su renuncia con carácter de "inmediato e irrevocable" a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Integrantes del Comité argumentaron que presentaron su renuncia "debido a la imposibilidad jurídica de continuar con el proceso que

fue encomendado a este cuerpo colegiado".

La renuncia de los cinco integrantes del Comité se da en medio de un fuerte conflicto competencial suscitado entre jueces federales que concedieron diversas suspensiones para frenar la reforma judicial, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la propia Corte.

El pasado 24 de enero, la SCJN decidió atraer el amparo por el que se ordenó a diversas autoridades del país frenar la implementación de la reforma judicial.

Sin embargo, el TEPJF aprobó por mayoría de votos que el Senado sustituya al Comité de Evaluación del Poder Judicial y designe las candidaturas mediante sorteo, ante su incumplimiento para retomar la selección de candidatos para la elección de personas juzgadoras.

Por tanto, serán únicamente las y los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, en su mayoría, y del Poder Ejecutivo quienes definirán la totalidad de las personas que participarán en el proceso para elegir a jueces, magistrados y ministros del país y serán las únicas autoridades que deberán entregar los listados finales de las candidaturas más idóneas este 31 de enero de 2025.

Esta situación ha dejado entorpecer la complejidad que conlleva tan solo el proceso de selección a nivel federal, por lo que se espera que los retos administrativos a nivel estatal serán mayores en cuanto a la cooperación entre autoridades para organizar las elecciones del Poder Judicial el 1 de junio.

**Desde el pasado 15 de septiembre que entró en vigor la reforma del Poder Judicial, corrió un plazo de seis meses para que las 32 entidades del país homologuen sus constituciones con relación a la elección de juzgadores locales**

El Instituto Nacional Electoral (INE) explica que se votará por cinco magistraturas de la SCJN, tres magistradas y dos magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como una magistrada y un magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Además, serán electas 10 magistradas y cinco magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al igual que 464 magistradas y magistrados de Circuito.

De esas 464 magistraturas, 23 corresponden a Nuevo León: 4 en materia penal, 5 en materia administrativa, 6 en materia civil, 6 en materia laboral y 2 mixtos.

También se podrá elegir a 386 juezas y jueces de Distrito. De este grupo, 15 en total corresponden: 4 en materia penal, 5 en materia laboral, 2 en materia administrativa, 1 en materia mercantil y 3 mixtos.



## El 29 de septiembre de 2024, Campeche se convirtió en la primera entidad en reformar su Constitución local, pero entre las entidades que aún no modifican la estructura de su Poder Judicial figura Nuevo León, estado en el que se elegirán alrededor de 57 cargos

En total, en Nuevo León se podrán elegir 57 cargos distribuidos en seis boletas electorales: 16 cargos del ámbito nacional; 3 de la segunda circunscripción y 38 correspondientes al cuarto circuito judicial de Nuevo León.

Hasta el momento, de los más de 18 mil candidatos inscritos en el proceso electoral del 2025, al menos 15 son funcionarios del gobierno del Estado, Poder Judicial y de la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León.

Arturo Salinas, presidente del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, reconoció que será un proceso de votación complicado, ya que se empalmará con los comicios en los que se elegirá gobernador, 51 alcaldes, 42 diputados locales y 14 diputados federales.

Otro reto importante de organizar las elecciones en Nuevo León será el presupuesto, pues según Salinas, (quien se apuntó para el cargo de ministro de la SCJN) la reconducción del Presupuesto de Egresos estatal implica que el Poder Judicial del Estado no podrá cubrir 400 vacantes que tiene pendientes, lo que afectará el ejercicio de sus funciones.

Recordemos que el presupuesto de 2025 será el mismo que fue asignado en 2024 y 2023, ante la falta de acuerdos entre el gobierno de Samuel García y el Congreso para aprobar un nuevo paquete fiscal.